

AL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DN. JUAN CARLOS PINO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 6788
FECHA 12 DIC 2018 HORA 12.
RECIBIDO POR <i>Rodriguez</i>

Ushuaia, 12 de diciembre de 2018.
12/12/18 Hs. 13:39
<i>C.N.</i>

Al señor Intendente  
Municipalidad de Ushuaia:

Los abajo firmantes, representantes de distintas entidades sindicales y de los empleados no agremiado de la Municipalidad de Ushuaia, y en nuestro carácter de Paritarios y miembros de la Co.P.A.R.L., nos dirigimos a Usted; a los efectos de informarle nuestro más profundo rechazo a la modalidad de otorgamiento de la suma no remunerativa otorgada como "BONIFICACIÓN DE FIN AÑO" a través del Decreto Municipal N°1934/2018, rechazo que se encuentra **avalado con más de 400 firmas de empleados**, que le fueron remitidas mediante Nota Registrada N° 6788 en fecha 03/12/2018.

Los argumentos expuestos en los considerandos de dicho decreto, respecto del impacto de las variables y condiciones económicas del país, son compartidos sobradamente por el empleado municipal, habida cuenta que provocó más del 60 % de pérdida del salario real que hemos sufrido desde el inicio de SU gestión.

Atento a los argumentos por usted esgrimidos, hubiera sido mas coherente la decisión de convocarnos a tratar en tiempo y forma la recomposición salarial pendiente del año 2018, **QUEDANDO POR TRATAR UN 30 % DE RECOMPOSICIÓN PARA EQUIPARARNOS AL 45% DE INFLACIÓN DEL AÑO EN CURSO.**

No hace falta recordarle las autorizaciones a readecuaciones de precios que se otorgaron a obras y servicios que se llevan adelante en el municipio, readecuación que no se aplicó a nuestros salarios; evidenciando que el salario municipal resultó ser la variable de ajuste de su gobierno, llevando al empleado municipal a un empobrecimiento nunca pensado ni vivido.

Entendemos, una vez más, que el otorgamiento de ese tipo de "BONIFICACIONES" es una clara violación de nuestro Convenio Municipal de Empleo, que taxativamente regula los componentes del salario municipal; y demuestra que esta suma otorgada no remunerativa, sólo es una actitud de demagogia y autoritarismo que daña fuertemente la confianza entre las partes.

Le recuerdo también que se le ha solicitado en varias oportunidades una reunión con Usted y que a la fecha ha resultado imposible, mostrando, nuevamente una actitud ejecutiva que desconocíamos hasta la entrada en vigencia de su gestión.

**Por lo expuesto, solicitamos que la reunión prevista para el mes de Enero/2019, según lo expresado por el Secretario de Coordinación de Gestión Dn. Oscar SOUTO, se adelante para el mes de Diciembre de 2018, y así poder tratar en forma URGENTE la recomposición salarial 2018.**

Por último, deseamos reclamarle que esa "BONIFICACIÓN" se extensiva al personal de Convenio de Formación Laboral y Contratos de Locación de Servicios, modalidades por afuera del Convenio Municipal de Empleo y que su Decreto no contiene.

Con copia al Presidente del Concejo Deliberante.

*[Signature]*  
KARAMANIAN, Gabriel Pedro  
Secretario Gremial  
Sindicato Personal Jerarquico TDF

*[Signature]*  
Paritaria  
No Agremiados

*[Signature]*  
Ojeda Manuel  
Rep. S.O.E.M. COPARL  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Sognoni  
No Agremiados  
COPARL. Leg. 992

*[Signature]*  
A.T.E.F

*[Signature]*  
ALBRECHT, Marcelo  
Secretario Adjunto  
Sindicato Personal Jerarquico TDF